

ENTIDAD (1):EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA CÓDIGO (2):

3	7		
---	---	--	--

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS

AÑO:

--	--	--	--

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PLURIANUALES. (Artículo 12 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio)

D/ña. _____
Secretario/a (4) de (5) _____

CERTIFICO: que esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. OBRA:									
a) Denominación (6)									
	b) Número (6) <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>								
2. MUNICIPIO:									
a) Denominación	b) Código de identificación <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>								
3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (7):	4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (8):								
5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (9):									
6. CONTRATISTA:									
a) Denominación	b) C.I.F./N.I.F. <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>								
7. FECHA DE LA ADJUDICACIÓN:									

II. PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

PARTÍCIPES	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDADES (13)			
		(14)			
1. Administración General del Estado (MAP)					
2. Comunidad Autónoma					
3. Diputación Provincial (10)					
4. Ayuntamiento (11)					
5. Unión Europea					
6. Otros (12)					
TOTALES (15)					

III. CONTRATACIÓN DE LA OBRA (TOTAL)

PARTÍCIPES	1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	3 BAJA (1-2)
1. Administración General del Estado (MAP)			
2. Comunidad Autónoma			
3. Diputación Provincial (10)			
4. Ayuntamiento (11)			
5. Unión Europea			
6. Otros (12)			
TOTALES (15)			

IV. IMPUTACIÓN DEL GASTO, SEGÚN LA ADJUDICACIÓN A CADA ANUALIDAD

PARTÍCIPES	TOTAL ADJUDICACIÓN	ANUALIDADES (13) (14)			
Administración General del Estado (MAP)					
2. Comunidad Autónoma					
3. Diputación Provincial (10)					
4. Ayuntamiento (11)					
5. Unión Europea					
6. Otros (12)					
TOTALES					

V. FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL IMPORTE DEFINITIVO DE LA SUBVENCIÓN DE LA A.G.E. (MAP), DETERMINADO EN PROPORCIÓN AL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ANUALIDADES (13)	SUBVENCIÓN A.G.E. (MAP)	PRIMER PAGO (75%)	SEGUNDO PAGO (25%)
(14)			
TOTALES (16)			

Y para que así conste, y para su remisión a la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos del cobro del 75 por 100 del importe de la subvención a cargo de la Administración General del Estado, conforme al artículo 12 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en, a de de

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 2A

- (1) Naturaleza de la Entidad (Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular o Comunidad Autónoma uniprovincial no insular) y denominación.
- (2) En los dos primeros recuadros, indíquese el código de la provincia, según el Instituto Nacional de Estadística. En el tercer recuadro se expresará, en su caso, el código del Cabildo o Consejo Insular, según la tabla que figura en el anexo correspondiente.
- (3) Provincial, Insular o de la Comunidad Autónoma uniprovincial no insular, según proceda.
- (4) La certificación la expedirá el Secretario en el caso de Entidades locales. Si se trata de una Comunidad Autónoma uniprovincial no insular, se consignará la denominación del puesto de trabajo del funcionario que la expide.
- (5) Indíquese la naturaleza de la Entidad local contratante (Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular, Ayuntamiento u otra de las contempladas en el apartado 2 del artículo 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) y su denominación; o en su caso, órgano contratante de la Comunidad Autónoma uniprovincial.
- (6) Denominación y número correlativo de cada obra del Plan, que han de permitir su identificación. Ambos datos figurarán en todos los documentos relativos a la misma obra.
- (7) Abierto, restringido, negociado con o sin publicidad, diálogo competitivo, contrato menor.
- (8) Criterio único o varios criterios.
- (9) Pleno, Junta de Gobierno Local, o Presidente de la Entidad local u órgano competente de la Comunidad Autónoma uniprovincial.
- (10) O, en su caso, Cabildo o Consejo Insular o Comunidad Autónoma uniprovincial.
- (11) En esta columna se consignará la aportación del Ayuntamiento o, en su caso, de la Entidad local que corresponda de las contempladas en el apartado 2 del artículo 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 8 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades locales, o de los Consorcios en que participe alguna de las Entidades locales contempladas en el citado artículo 3º de la Ley.
- (12) Otras Administraciones Públicas distintas de las enumeradas anteriormente, sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones o personas físicas, etc.
- (13) Se incluirán tantas filas como anualidades tenga el proyecto de obra. En el Modelo se incluyen cuatro, con carácter indicativo.
- (14) Se expresará cada una de las anualidades.
- (15) Se expresará el importe del presupuesto del proyecto, según consta en el certificado de la relación de proyectos de obra que integran el Plan, aprobado definitivamente y remitido a la Dirección General de Cooperación Local, con independencia de toda variación posterior de dicho presupuesto, el cual no afectará a la cuantía de la subvención a cargo del MAP.

No obstante, toda alteración al alza o a la baja del presupuesto de la obra que consta en el Plan remitido, se expresará mediante diligencia al dorso de este modelo o en documento adjunto.
- (16) Se indicará el importe de la subvención, en función del importe de la adjudicación del contrato. En el caso de haberse producido una baja en ésta, se minorará la subvención que inicialmente se concedió (según el importe de los presupuestos de los proyectos que figura en la relación de éstos, remitida a la Dirección General de Cooperación Local), en proporción a dicha baja, obteniéndose así el importe de la subvención definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, sobre aplicación de los remanentes.
- (17) Reservado para el tratamiento telemático del documento.